

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTA SOLICITUD

PRIMERA.- La solicitud deberá ser rellena por triplicado, a máquina, o, si lo hace a mano, con bolígrafo y letras mayúsculas o perfectamente legibles. En ambos casos se aconseja el uso del papel de calco para rellena a la vez el original y la copia.

SEGUNDA.- Marque con un aspa (X), como contestación afirmativa, los recuadros señalados al efecto.

TERCERA.- Para consignar fechas, en los lugares del impreso en que se pidan estos datos, utilice un cero a la izquierda del día si éste es de una sola cifra; exprese el mes por su número, utilizando también un cero a la izquierda si es uno de los anteriores a octubre, e indique el año por sus dos últimas cifras.

CUARTA.- Si tiene alguna dificultad en cumplimentar el impreso no dude en consultar en el Departamento de Personal del Ayuntamiento, Pza. España, s/n.

QUINTA.- Una vez cumplimentado el impreso y adheridas la póliza y sellos correspondientes, presente el original con su copia en el Registro General del Ayuntamiento, sito también en la Pza. España, s/n, en horas de nueve a trece, de cualquier día laborable. Pida allí que le sellen la 2ª copia, la cual deberá conservar como justificante ente cualquier consulta relacionada con su solicitud.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa al interesado de los siguientes derechos:

- a) Los datos que se aportan de carácter personal sólo serán utilizados para la finalidad expresa que se señala en el impreso.
- b) Los datos son de carácter obligatorio para la efectividad de la solicitud y si no se facilitarán no se podrá tramitar la misma.
- c) En todo caso tiene la posibilidad de ejercitar el derecho de acceder a los datos obrantes en los archivos municipales.
- d) Tiene el derecho de proceder a la rectificación de los mismos y a la cancelación de estos datos si no fueran de carácter obligatorio.
- e) Para el ejercicio de cualesquiera de estos derechos se podrá dirigir al responsable de la oficina municipal correspondiente.